

Nr. 5-24-F/ 150.

Caracas, 19 de septiembre de 1991

Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia - en relación con la voluntad de nuestros Gobiernos de ampliar y consolidar el diálogo político, mediante reuniones anuales del Secretario General y Vice Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y del Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, según consta en la Declaración Conjunta suscrita en Lima el 20 de marzo de 1987.

Las mencionadas reuniones se realizarán anualmente, de manera alternativa, en Lima y Caracas y constituirán un mecanismo útil para perfeccionar y otorgar fluidez al diálogo y a la cooperación de los dos países en todos los ámbitos.

De las consultas no se levantará Acta ni se emitirán a su término Declaraciones Conjuntas. De común acuerdo podrán difundirse Comunicados de Prensa.

Con la respuesta favorable de Vuestra Excelencia a la presente Nota, quedará formalizado dicho procedimiento.

Expreso a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



ALLAN WAGNER TIZON
Embajador

Al Excelentísimo Señor
ARMANDO DURAN
Ministro de Relaciones Exteriores
de Venezuela
Ciudad.-

01516

Caracas, 16 OCT 1991

Señor Embajador:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en oportunidad de referirme a la nota que el 19 de septiembre de 1991, me dirige en los siguientes términos:

"Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con la voluntad de nuestros Gobiernos de ampliar y consolidar el diálogo político, mediante reuniones anuales del Secretario General y Vice Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y del Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, según consta en la Declaración Conjunta suscrita en Lima el 20 de marzo de 1987.

Las mencionadas reuniones se realizarán anualmente, de manera alternativa, en Lima y Caracas y constituirán un mecanismo útil para perfeccionar y otorgar fluidez al diálogo y a la cooperación de los dos países en todos los ámbitos.

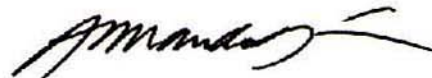
De las consultas no se levantará Acta ni se emitirán a su término Declaraciones Conjuntas. De común acuerdo podrán difundirse Comunicados de Prensa.

Con la respuesta favorable de Vuestra Excelencia a la presente nota, quedará formalizado dicho procedimiento.

Expreso a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (F) Allan Wagner Tizón".

Al respecto comunico a Vuestra Excelencia que los términos de la nota que me dirige son aceptables, por lo cual ambas comunicaciones formalizarán el procedimiento propuesto.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Armando Durán
Ministro de Relaciones Exteriores

Al Excelentísimo Señor
Allan Wagner Tizón
Embajador del Perú en Venezuela

